



Legislatura  
Córdoba



## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA RESUELVE

**Artículo 1º.-** *Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar a la Sra. abogada **María Laura LUQUE VIDELA**, DNI N° 23.089.831, Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de 2ª Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Río Cuarto.*

**Artículo 2º.-** *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

*Córdoba, 21 de abril de 2021.-*

R-3575/21

GUILLERMO CARLOS ARIAS  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

MANUEL FERNANDO CALVO  
VICEGOBERNADOR  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA